

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL  
Y EMPLEO.

## CONVOCATORIA

### “PROGRAMA INTERNACIONALIZACIÓN IBAGUÉ-WOLRDCOMMERCE”

**Fecha de apertura: 15 de mayo 2023**

**Fecha de cierre: 22 de mayo 2023**

**Publicación de resultados: 26 de mayo de 2023**

La Administración Municipal, en alianza con la Federación Nacional de Comerciantes FENALCO-TOLIMA, se complace en presentarle esta convocatoria, la cual tiene como finalidad respaldar y fortalecer el tejido empresarial local, así como abrir nuevas oportunidades en el mercado internacional.

A través de esta convocatoria, buscamos beneficiar a diez (10) empresas locales brindándoles la posibilidad de abrir un espacio E-commerce en la plataforma Amazon, para la venta de sus productos en Estados Unidos. Esta plataforma global les permitirá alcanzar una mayor visibilidad y llegar a un amplio número de potenciales clientes.

Además, las empresas seleccionadas recibirán capacitación especializada para gestionar eficazmente su portal E-commerce, proveyendo las herramientas necesarias para potenciar sus habilidades y conocimientos digitales, contribuyendo así al crecimiento empresarial.

### OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la Internacionalización de 10 empresas locales de la ciudad de Ibagué a través de tiendas virtuales o e-commerce en Amazon

### DIRIGIDO A

Diez (10) empresas formalizadas de la ciudad de Ibagué

### ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria “PROGRAMA INTERNACIONALIZACIÓN IBAGUÉ-WOLRDCOMMERCE”, se establece las siguientes etapas:

- I. **DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA:** Esta etapa se realiza a través de la estrategia de comunicaciones con actividades como: difusión en las redes oficiales de la Alcaldía de Ibagué y FENALCO - Tolima, además de todas aquellas acciones que incentiven a la divulgación de la convocatoria.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL  
Y EMPLEO.

- II. INSCRIPCIÓN:** Se pueden inscribir todas aquellas empresas de la ciudad de Ibagué que consideren que se encuentran listas para la internacionalización y que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, y que a su vez cumplan con el lleno de los mismos dentro de las fechas establecidas en el siguiente enlace:  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc8FH-HaxpCmTf\\_9ADJFPqV87qaQZTjBm6L9IZ4xrlf3Q9NVA/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc8FH-HaxpCmTf_9ADJFPqV87qaQZTjBm6L9IZ4xrlf3Q9NVA/viewform?usp=sf_link)
- III. PROCESO DE SELECCIÓN:** En esta etapa de selección se tendrá en cuenta que los inscritos cumplan con el lleno de los requisitos establecidos en la convocatoria, (proceso acompañado por la Oficina de Control Interno)
- IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** En esta etapa se dará a conocer el listado de las empresas seleccionadas para ser beneficiadas del PROGRAMA INTERNACIONALIZACIÓN IBAGUÉ-WORLD COMMERCE

#### REQUISITOS:

La participación en la Convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos en este documento; es de aclarar que el participante que no esté de acuerdo con los mismos tiene el pleno derecho de no participar, sin embargo, la inscripción a la Convocatoria compromete al empresario a iniciar y finalizar a cabalidad los beneficios adquiridos, desde la tienda virtual hasta las capacitaciones.

Es así como los requisitos y selección se hará a partir de las condiciones habilitantes

Condiciones habilitantes:

- Empresa con domicilio en la zona rural o urbana de Ibagué.
- Empresa registrada en Cámara de Comercio de Ibagué y registro mercantil renovado a 2023.
- Empresa que no haya sido beneficiaria de otros procesos de internacionalización con la Alcaldía de Ibagué.
- La empresa no debe tener E-Commerce en Amazon.

#### SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

**Participantes:**

- Estará a cargo de las entidades involucradas, verificando que los requisitos de la convocatoria se cumplan. Se seleccionan las 10 empresas con mayor puntaje



SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL  
Y EMPLEO.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Es importante mencionar que los siguientes ítems son evaluables más no habilitantes, es decir, una empresa que no cuente o cumpla con uno o más de los criterios se puede presentar.

Criterio	Puntos	Observación
Empresa con productos con certificados FDA u otros que se requieran para su venta en EE. UU. o productos que no necesitan certificaciones para comercializarse en EEUU	20	Se busca garantizar la posibilidad de comercialización del producto en EE. UU.
Productos con código de comercio Uniforme (UCC)	5	Para el desarrollo de tiendas virtuales y comercialización en EEUU se requiere es item
Empresa con registro de marca	5	Componente que genera protección y uso de la marca
Empresas afiliadas al gremio FENALCO	5	
Empresa o representante con cuenta bancaria en Colombia y tarjeta de crédito	10	Requisito para el desarrollo de apertura de tienda virtual
Ingles certificado nivel B1 del representante legal o uno de sus colaboradores	10	Con el fin de dar perdurabilidad y seguimiento a la tienda virtual, se hace indispensable una persona en la organización que maneje el idioma inglés
Empresa con sitio web	15	
Empresa con experiencia exportadora	10	
Empresa con patente, denominación de origen u certificado que acredite calidad, innovación o propiedad intelectual	15	Componente diferencial para la comercialización de productos
Portafolio de productos digital	5	



SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL  
Y EMPLEO.

Las diez (10) empresas que cumplan con los requisitos y tengan los mayores puntajes serán las beneficiarias del PROGRAMA INTERNACIONALIZACIÓN IBAGUÉ-WORLD COMMERCE

#### **Criterio de desempate:**

- Conforme al orden de registro en el formulario de inscripción.

#### **Resultados del proceso de selección:**

Las empresas participantes serán notificadas de los resultados vía correo electrónico por el comité de selección, **a más tardar el día 26 de mayo de 2023, y así mismo se publicará el resultado de los puntajes obtenidos a través de la página web de la administración municipal.**

#### **DEBERES DE LOS PARTICIPANTES**

- La empresa debe participar en las jornadas de lanzamiento del programa
- La empresa debe participar en todas las jornadas de capacitación
- La empresa deberá notificar por escrito, con firma del representante legal, su delegado a reunirse con los asesores y a entregar la información en los tiempos establecidos
- La información que suministre debe ser verídica y en los tiempos estipulados.
- Respetar los términos y condiciones de la convocatoria
- El participante deberá presentarse con solo una unidad productiva; no podrá representar una propuesta y estar inscrito en un equipo de trabajo de otra.
- Tener disponibilidad de tiempo para cumplir a cabalidad con las jornadas estipuladas para la socialización y preparación comercial.
- Asistir puntualmente a las reuniones, audiciones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas por la Convocatoria.
- El participante no puede incurrir en conductas constitutivas de engaño, suplantación o fraude con la Convocatoria o sus participantes
- Suscribir el acta de compromiso de participación firmada por parte del empresario seleccionado.
- Asistir a las actividades de evaluación y cierre posteriores al programa

#### **DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES**

- Todos los aspirantes tienen derecho de recibir información de forma oportuna y pertinente a la Convocatoria.
- Todos los aspirantes tienen derecho a recibir de manera oportuna los formatos e instrumentos establecidos por la Convocatoria en cada una de las etapas.
- Ningún participante podrá ser discriminado por motivos de raza, género, creencias religiosas o afinidad política.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL  
Y EMPLEO.

## INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en esta Convocatoria deberán realizar la respectiva inscripción, la cual estará vigente desde el 15 de mayo hasta el 22 de mayo, a través del formulario online habilitado en el siguiente link: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc8FH-HaxpCmTf\\_9ADJFPqV87qaQZTjBm6L9IZ4xrlf3Q9NVA/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc8FH-HaxpCmTf_9ADJFPqV87qaQZTjBm6L9IZ4xrlf3Q9NVA/viewform?usp=sf_link)

Dicho enlace estará disponible en los portales web oficiales de la Alcaldía Municipal "Ibagué Vibra", y FENALCO Tolima, debiendo diligenciar toda la información solicitada de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

Debiendo adjuntar a la misma, toda la información, documentos y anexos solicitados, de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

Es de aclarar que, el rol desempeñado por la administración municipal; no es otro que, generar una estrategia para promover e impulsar el desarrollo económico y productivo de la ciudad, por lo que, en ninguna circunstancia, la administración se hará responsable, por hechos o circunstancias derivados del desarrollo de la presente actividad.

La Alcaldía de Ibagué y FENALCO Tolima se reservan el derecho de cancelar o aplazar el evento, así como incorporar modificaciones a la agenda.

## MÁS INFORMACIÓN:

Secretaría de Desarrollo Económico -  
Dirección de emprendimiento fortalecimiento empresarial y empleo  
Dirección: Cra 2 No 12-17, Piso 9  
Edificio Blue Center  
E-mail: [emprendimiento@ibague.gov.co](mailto:emprendimiento@ibague.gov.co)  
Página web: [www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)

FENALCO TOLIMA  
Área de proyectos  
Dirección: Cra 4b #31ª – 17 B/Cádiz  
Email: [proyectostolima@fenalco.com.co](mailto:proyectostolima@fenalco.com.co)



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)